

Anexo I

Orientaciones proporcionadas por los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración con respecto a la Hoja de ruta para el programa de acción sobre el trabajo decente

en las cadenas mundiales de suministro

(documentos [GB.329/INS/3/2](#) y [GB.328/INS/5/1 \(Add.1\)](#))

Puntos de orientación (resumen)

- 1) Consolidar el actual programa de acción (con su matriz de actividades) y la Hoja de ruta (con su plan de trabajo y su documento sobre la teoría del cambio) en un único documento, que sea claro y lógico, al tiempo que:
 - a) se asegura que la información contenida en el documento consolidado sea plenamente coherente y esté en consonancia con el consenso tripartito alcanzado en las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro;
 - b) se aplica un enfoque de las «cadenas mundiales de suministro» que sea coherente con los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas;
 - c) se incluye la información hasta ahora fragmentada o no disponible en el documento consolidado, como la base de referencia (solicitada en la 328.ª reunión del Consejo de Administración) y las fechas y títulos de las tres reuniones de expertos sobre las cadenas mundiales de suministro.
- 2) Adaptar los siguientes puntos en los distintos documentos para reflejar el consenso:
 - a) revisar el punto 2.2 de la matriz de actividades (página 14 de la Hoja de ruta) de forma que el enunciado sea el siguiente: «incluyan (suprimir “cuando se solicite”) asesoramiento sobre prácticas innovadoras, por ejemplo con respecto al ejercicio de las responsabilidades respectivas en toda la cadena», en lugar de hacer referencia a los «principios de responsabilidad»; suprimir el resto del enunciado;
 - b) revisar el punto 3.2 de la página 11 de la matriz de actividades (página 16 de la Hoja de ruta), de forma que el enunciado sea el siguiente: «Para apoyar las posibles peticiones *conjuntas* relacionadas con los acuerdos marco internacionales, *podrá* establecerse un equipo especial integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina que tendrá el cometido de atender esas peticiones»;
 - c) en el punto 4.4 de la página 12 de la matriz de actividades (página 18 de la Hoja de ruta), insertar al final de la frase «en el marco más amplio del fortalecimiento de la capacidad de todas las partes interesadas, incluidas las instituciones nacionales del mercado de trabajo»;
 - d) en el punto 5.4 de la página 12 de la matriz de actividades (página 22 del anexo II (teoría del cambio)), modificar el enunciado relativo a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la siguiente forma: «Dar efecto a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, adoptada en la 329.ª reunión (marzo de 2017) del Consejo de Administración, así como a sus principios y herramientas operacionales»;

- e)* en el punto 6.4 de la página 13 de la matriz de actividades (página 19 de la Hoja de ruta), suprimir el texto «diseñar y gestionar fondos de compensación de emergencia» e insertar «y programas de indemnización de los trabajadores» después de «y promover la participación de las empresas en el desarrollo y la gestión de sistemas nacionales de protección social, con inclusión de pisos de protección social».
- 3) Resolver las siguientes cuestiones terminológicas:
- a)* en los puntos 6.5 y 6.6 de la página 13 de la matriz de actividades (páginas 6 y 10 de la Hoja de ruta), sustituir «la aplicación» por «el respeto» y «aplicar» por «respetar»;
 - b)* en el punto 1.1 de la página 9 de la matriz de actividades (página 11 de la Hoja de ruta, sustituir «promover la ratificación y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo» por «promover la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios fundamentales y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo...».